

OK  
R.S.

150

**IMPORTANTE**



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
SEDE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN  
Panamá, República de Panamá

P 18/2/2022

11527478

OK  
18/2/22  
AG

**Orden de Compra a Crédito**

No. Resolución:	_____	Fecha de la O/Compra:	03.02.2022
No. Requisición:	146	No. de la O/Compra:	4200387138
No. Transacción:	2022P036000360000000750	No. Expediente:	CONTAB/2022/3600002153
Acto Público:	2021-0-35-0-08-CM-027846	Exp. Comprometido:	CONTAB/2022/3600002152

**DATOS DE PROVEEDOR**

Código:	1000004132	DV:	40
Nombre:	INDUSTRIAL TECHNOLOGY SUPPLIERS, IN	RUC/ Céd.:	32060-72-246079
Dirección:	PUEBLO NUEVO VIA FERNANDEZ DE CORDOBA #4353 , - PANAMÁ PA	Telefono:	261-7943
Representante	WIGBERTO S. RAMOS	Correo	_____

**DATOS DE ENTREGA**

Unidad Solicitante:	PLANIFICACION Y GESTION DE PROYECTOS		
Proceso de Compras:	Contratación menor		Pago: Crédito
Plazo de Entrega:	60 Días CALENDARIO	Fecha de Vencimiento:	19/04/2022
Tipo de Fondo:	TESORO NACIONAL		
Monto Original:	VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 41/100		

Item	Cód. Material	Descripción	Cant.	UM	P/U	ITBMS	Ajuste	ISC	Sume	Soter.	Port.	TOTAL
1	181721028020011120	SERVICIO DE REPARACIÓN	1.000	M2	27,832.16	1,948.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,780.41

**Descripción:** REPARACIÓN DEL MORTERO NIVELADOR E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO A, UBICADO EN LA UNIDAD DE CUSTODIA DE EVIDENCIAS, EN LA VÍA CAMINO DE CRUCES, AVENIDA DE LA AMISTAD, CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

LA LOSA DE LA AZOTEA ES DE 340. 80M2. PRESENTA PROBLEMA DE FILTRACIÓN Y TODA LA MEMBRANA ELASTÓMERA SE ENCUENTRA LEVANTADA Y HAY PRESENCIA DE HONGOS, LIMO HUMEDAD.

DETALLE:

REMOCIÓN DE MORTERO IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE (ESCARIFICACIÓN MECANIZADO), 340.80 M2 X 6.36= B/. 2,167.49 + I.T.B.M.S. B/.151.72=2319.21

REPARACIÓN DE MORTERO NIVELADOR Y BAJANTES PLUVIALES EXISTENTE, 1X2926.54 = B/. 2,926.54 + I.T.B.M.S. B/.204.86 = 3131.40

RESANE DE GRIETAS Y FISURA (SELLOS DE JUNTAS), 30M X 84.74= B/.2542.20 + I.T.B.M.S. B/.177.95 = 2720.15

COLOCACIÓN DE MORTERO NIVELADOR CON IMPERMEABILIZANTE, 1X3572.51 = B/.3572.51 + I.T.B.M.S. B/.250.08= 3822.59

IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA CON MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABLE MODIFICADO APP, 340.80M2 X 25.68= B/.8751.74 + I.T.B.M.S. B/.612.62= 9364.36

RESANE E IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BARANDA PERIMETRAL A 1.20 DE ALTO, 1X4723.48 = B/.4723.48 + I.T.B.M.S. B/.330.64= 5054.12

LIMPIEZA EN GENERAL, 1X 3148.20= B/3148.20 + I.T.B.M.S. B/.220.37= 3368.57

VERIFICADO

Contraloría General de la República  
Dirección de Fiscalización General

18 FEB 2022

Licdo. Pedro Robles G.  
Fiscalizador

Subtotal de la Orden 27,832.16

Total de la Orden 29,780.41

00-8-00  
16  
SECRETARIA  
SECRETAR  
SECRETAR

IMPORTANT



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
SEDE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN  
Panamá, República de Panamá

Orden de Compra a Crédito

No. Resolución:	_____	Fecha de la O/Compra:	<u>03.02.2022</u>
No. Requisición:	<u>146</u>	No. de la O/Compra:	<u>4200387138</u>
No. Transacción:	<u>2022P036000360000000750</u>	No. Expediente:	<u>CONTAB/2022/3600002153</u>
Acto Público:	<u>2021-0-35-0-08-CM-027846</u>	Exp. Comprometido:	<u>CONTAB/2022/3600002152</u>

Total Plurianual 0.00

DETALLE DE PARTIDAS

No. de Partida	Código de Partida	Monto
001	G.003610300.001.181 / 036010010300181	29,780.41
<b>TOTAL</b>		29,780.41

**Multas:** Multa por Retraso en la entrega. Artículo 133 del Texto Único de la Ley N°22 de 2006. El incumplimiento de la entrega del bien y/o servicio dentro del plazo estipulado estará sujeto a la aplicación de multa del 4% dividido entre 30 por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista. El valor de la multa no será en ningún caso superior al 20% del valor de la Orden de Compra y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

Multa por Incumplimiento de contrato. Artículo 141 del Texto Único de la Ley N°22 de 2006. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 104 y 133, las entidades contratantes podrán aplicar una multa a los contratistas que hayan incumplido el contrato. La cual será entre el 1 y el 15% del monto total de la Orden de Compra.

La multa se aplicará en los casos de proveedor único, contratación menor o en casos debidamente justificados. Las multas que se paguen en este concepto ingresaran al Tesoro Nacional.

Inhabilitación. Dependiendo del monto de la Orden de Compra, la inhabilitación aplicará así:

En órdenes de compra cuyos montos no excedan de cincuenta mil balboas (B/.50, 000), de tres meses a un año.

En Órdenes de compra cuyos montos excedan de cincuenta mil balboas (B/.50,000.00) y no superen los trescientos mil balboas (300,00.00), de un año a dos años.

Efectos de Inhabilitación. Los contratistas Inhabilitados no podrán participar en ningún procedimiento de selección de contratista ni celebrar contratos con el Estado mientras dure la inhabilitación.

**Fianzas:** FIADORA: CÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

NÚMERO DE FIANZA: 070-001-000022754-000000

La fianza de cumplimiento se consignará por una suma equivalente al 50% del valor del contrato y su vigencia corresponderá al periodo de vigencia total del contrato principal y al término de la liquidación, más el término de un año, si se trata de bienes muebles para responder por vicios redhibitorios, como mano de obra, material defectuoso o de inferior calidad que el adjudicado o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato, salvo los bienes muebles consumibles que no tengan reglamentación especial, cuyo término de cobertura será de seis meses, y por el término de tres años, para responder por defectos de reconstrucción o de construcción de la obra o bien inmueble conforme a los artículos 123 y 129 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Que equivale al Limite Máximo de Responsabilidad de B/. 14,890.21

**Lugar de Entrega:** EN SITIO Edificio A de la Unidad de Custodia de Evidencias del Ministerio Público, ubicado en la via Camino de Cruces, avenida de la Amistad, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

La duración de los trabajos será de 60 días calendario a partir de la Orden de Proceder emitida por la Procuraduría General de la Nación.

Forma de Entrega: TOTAL

Forma de Pago: CREDITO



150



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
SEDE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN  
Panamá, República de Panamá

Orden de Compra a Crédito

No. Resolución:	_____	Fecha de la O/Compra:	03.02.2022
No. Requisición:	146	No. de la O/Compra:	4200387138
No. Transacción:	2022P036000360000000750	No. Expediente:	CONTAB/2022/3600002153
Acto Público:	2021-0-35-0-08-CM-027846	Exp. Comprometido:	CONTAB/2022/3600002152

Otros: SOLICITADO POR: LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, SOLICITUD DE SERVICIO NO. 146 DEL 26 DE ENERO DE 2021, SE REQUIERE REPARAR TODO EL MONTERO NIVELADOR, SELLAR LA LOSA E IMPERMEABILIZAR CON MANTO ASFALTICO, A FIN DE GARANIZAR LA CORRECCIÓN DEL PROBLEMA.

El Proveedor garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.

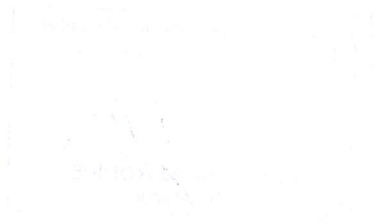
Retiro de Orden de Compra: Dirigirse al Departamento de Compras, ubicado en la planta baja del edificio Saloon, con dirección en Avenida Perú y Calle 33 (Ecuador) frente a la Basílica Menor Don Bosco, teléfono 507-2951.

MARIELA / CONTRO No. 1789

VERIFICADO  
 Contraloría General de la República  
 Dirección de Fiscalización General  
 18 FEB 2022  
 Licdo. Pedro Robles G.  
 Fiscalizador



<b>Departamento de Compras</b>  Fecha <u>14/2/2022</u>	<b>Dirección de Administración y Finanzas</b>  Fecha <u>14/2/22</u>	<b>Presupuesto</b>  Fecha <u>15/02/2022</u>
<b>Tesorería</b> Fecha _____	<b>Almacén</b> Fecha _____	<b>Fiscalización</b>  Fecha <u>18/02/22</u>
<b>Proveedor</b> Fecha _____		



*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten signature]*

RE  
DIBI  
CE  
18 FEB 2022  
YARISAL MUÑOZ  
SECRETARÍA  
3:45  
Dirección General de la República  
Dirección de Inspección General